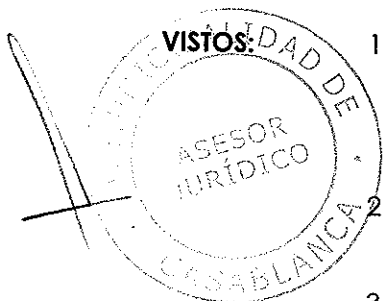


Casablanca, 28 FEB 2013



- 1.- La solicitud presentada por la Junta Unión Santo Toribio por la causal se manifiesta el interés de realizar un five side, con motivo de término de campeonato deportivo y con el objeto de reunir fondo para dicha institución.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **Club Deportivo Santo Toribio**, Rut N° 72.442.500-3 para realizar un five-side desde las 20:00 hrs del día 2 de marzo hasta las 05:00 hrs del día 03 de marzo del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico